

criaba en el Botánico de esta corte, floreciendo en el mes de Mayo. Añadia, que siendo las gramas un alimento muy á propósito para el ganado, la flor de flores era la mas excelente por la suavidad de su olor, buen gusto y sustancia que daba, de todo lo cual resultaria gran utilidad para el ganado, formándose con ella abundantes prados artificiales.

El Sr. Campomanes presentó en la misma sesion la muestra de una yerba hallada en las inmediaciones de la corte, para que examinados sus caractéres, se viese si correspondian á los del *saine*, *foine* ó *pipirigallo*, y la Sociedad encomendó este trabajo al perito Sr. Palau, quien en la sesion siguiente la describió botánicamente y dijo llamarse en lengua griega *onobrichis* de (asno) y *brichis* (rebuzno) ó sea *rebuzno de asno* porque rebuzna despues de conocerla; decia que crecía en los Serros junto al arroyo de Cantarranas y en otras muchas partes de España, y que florecía en Mayo y Junio; que era muy estimada en Francia y en varias partes del Norte, donde se formaban con ella prados artificiales, prevaleciendo en cualquier clase de tierra, por lo que le preferian á la mielga y trifolis de España, aunque no producía tanto como estas, dando sin embargo un crecido producto si se sembrara en tierra suelta y ligera y que no tuviera mucha humedad, ni fuera demasiado seca; aconsejaba que en las tierras bien labradas, se sembrara desde mediados de Marzo á últimos de Abril, escogiendo tiempo que fuera muy frio, y mezclándola con cebada y tierra menuda para que no naciera demasiado espesa; recomendaba tambien que se segara el primer año para que tomaran mas cuerpo los tallos y crecieran mas las raíces, á fin de que retoñara con mas fuerza al segundo año, en que crecía ya frondosa y podia cortarse dos ó tres veces; pero siempre en tiempo sereno, porque tardaba en secarse. Un prado de esta planta aseguraba que podia durar diez y doce años en tierra de mediana bondad, y doble en las de muy buena calidad, añadiendo que cuando se quisiera sembrar de nuevo algun prado, se cortase la planta á raíz al final del otoño, pues en el descanso del invierno, se podrian las raíces, abonando perfectamente la tierra, que se podria labrar en primavera; decia que en Francia la llamaban *soin foïn*; porque era el heno mas apetitoso y nutritivo para los caballos, y demás ganado, y especialmente para las vacas lecheras; pero encargaba no se las diese á comer verde; porque era muy sanguíneo y las predisponia á la asfixia, añadiendo, que su semilla era muy buena para engordar pollos y criar gallinas, á las que hacia poner mucho.

Decia tambien, que en los paises del Norte era muy estimada esta planta; porque faltando forrages, habian formado con ella praderias que habian hecho aumentar notablemente los ganados y mejorar sus campos, y concluia aconsejando se probara la siembra de otra especie de onobrichis, que se daba espontáneamente en Italia y crecia muy frondosa en el jardin botánico de Madrid, resistiendo los rigores del frio, y siendo aun mas sobresaliente que le *esparceta* ó *pipirigallo*.

En la sesion de 18 de Mayo, se leyó una carta del Baron de Hupsch, fechada en Colonia á la que acompaba seis ejemplares del extracto de un capitulo de la *Gaceta* del bajo Rhin en que se manifestaba haber descubierto un remedio para curar las enfermedades contagiosas del ganado vacuno, que podria hacerse extensivo al lanar, con intencion, sin duda, de que se publicara en la de Madrid; pero como no se dijese en él en qué consistia, la Sociedad antes de dar paso tan aventurado, le invitó á que se lo manifestase, si no tenia inconveniente, y hacemos mencion de este hecho, para probar no solo el aprecio que hacian los extrangeros, de las tareas de la Sociedad, sino cuan lejos llegaba ya la noticia de su institucion.

La clase de Agricultura acordó en 29 de Octubre de 1776, pasase á exámen de D. Joaquin Marin la carta que remitiera á la Sociedad á fines del año anterior el Sr. Olmo sobre la grana kermes, para que manifestase si merecia los honores de la publicacion, acompañando á la vez las Memorias de D. Pablo Canals y Martí impresas en 1768 de órden de la Real Junta general de Comercio y Moneda por la competencia que le reconoció como inspector y director general del ramo de la rubia y tintes del Reino, y en 26 de Noviembre presentó un luminoso informe en que resumió cuanto se habia dicho sobre el kermes, manifestando que en la carta no hallaba nada nuevo despues de cuanto se habia dicho acerca de la púrpura, kermes, cochinilla y escarlata y otros colores análogos. Concretándose al objeto en cuestion decia, haberse ocupado del kermes, Tournefort, Garidol, Emarci, Reamur, Duhamel y otros muchos, hallándose descrita en historia natural, preparacion y uso en la Enciclopedia y Diarios de Comercio y Economía, y juiciosas observaciones sobre el mismo asunto en el Diccionario portátil de Comercio y el Diccionario de Artes, y á lo manifestado por el Sr. Olmo acerca del árbol en que se criaba y modo de adherirse y nutrirse en él, añadia, que el insecto pertenecia á la clase de los gallinsectos por representarse como una agalla. Decia que empezaba á verse en Marzo y Abril y moria en Mayo ó Junio segun los climas,

conviniendo con el Sr. Olmo en las demás circunstancias respecto á su recoleccion. Respecto á su produccion, decia tambien que se criaba en muchas partes de España, Francia, América, Galacia y Siria, dando excelentes noticias de él el Sr. Canals, que resumió en sus memorias las principales observaciones de los naturalistas modernos, y pasando á ocuparse de la púrpura de los antiguos para comparar resultados, decia creerse la habian hecho con la sangre del testáceo *murice*, que habia pasado por ignorado y perdido, y al que algunos autores, entre ellos el P. Feijóo, creian haber descubierto en las costas de Inglaterra, Francia, Irlanda, Panamá y Astúrias en la parte de Villaviciosa, en las que se hallaban peces, que á fuerza de ensayos habian dado la misma virtud que los antiguos atribuian al murice; que este procedimiento cayó en desuso por salir mas caro y conservar el color cierto hedor desagradable de que carecian nuestras granas y es-carlatas, además de ser mas subido su color por la viveza que adquiria á consecuencia de las operaciones químicas modernas, que desconocian los antiguos. Reemplazada la púrpura por el kermes, voz árabe que denotaba el gusano ya descrito, con él se hizo en Francia la grana de los Gobelines, y las que teniamos en estos reinos, como los encarnados y otros matices de las famosas tapicerias de Bruselas y otras manufacturas de Flandes. Esta perdió á su vez su importancia, cuando se halló en Méjico la cochinilla, que es otro insecto que se cria en la planta llamada *nopal* por los americanos y *tuna* por los españoles. Con ella se hizo el color escarlata ó grana que prevaleció en la moda y el gusto, especialmente las llamadas de Holanda y de París, por ser las mejores, nombres que los antiguos tomaron de los árabes, pues el escarlata denota *color purpúreo* y la grana se llamó así por parecer *granos* los insectos cuando se cogian, y que por extension se aplicó á los tejidos de este color. Viendo M. Colbert que las granas francesas, hechas con el kermes, perdieron su aprecio en los mercados á pesar de su solidez y permanencia de color, trató de perfeccionar el tinte, y lo consiguió hasta el punto de que en la época en que escribia el Sr. Marin, la grana de los Gobelines, era mas apreciada que la de Holanda que se hacia con la cochinilla; este resultado llamó la atencion de la Real Junta de Comercio y Moneda de Barcelona, y viendo el abandono en que cayera nuestro kermes y el bajísimo precio á que se extraia por los extrangeros, y que hizo notar ya el Sr. Olmo en su carta, la indujo á publicar las Memorias del Sr. Canals, en las que entre otras cosas presentaba el modo de teñir la seda de

color carmesí en Persia con el kermes español, que compraban á los franceses, segun testimonio de personas que habian vivido en Damasco, y explicaba el modo de hacer la grana antigua y cómo podria hacerse la moderna. Pasando despues el Sr. Marin á refutar los errores en que á su juicio habia incurrido el Sr. Olmo, respecto á la historia natural del insecto, decia que no era producto del deshove de una mariposa, sino que el gusano mismo era el que ponía los huevos, de los que nacia otro á modo de cucaracha sin alas, pues examinada la mitad de una grana con el microscopio, en Julio y Agosto, se vió en los huevecillos un animal dorado con dos cuernos, seis pies y una cola bifida, añadiendo, que aun cuando fuése cierto lo que decia el Sr. Olmo, debía sujetarse á la observacion, como nuevo punto de exámen. Tambien, decia, que los naturalistas reputaban como insectos semejantes el kermes y la cochinilla; pero no como un mismo insecto, además de que esta se hallaba en estado silvestre lo mismo que en cultivo. Opinaba que no podia ser motivo de duda la conveniencia de extinguir la grana española para mantener y sostener este artículo de comercio en la América española, pues seria mas lucrativo cuanto menos comun fuera, y así la grana española no haria concurrencia á la americana, diciendo muy cuerdamente, que esto equivaldria tanto, como vender á los extrangeros un simple que despues nos devolverian sobrecargado con los gastos de la industria extrangera, además de ser el kermes mas barato y permanente y tenerle dentro de casa, y concluia diciendo, que el escrito del Sr. Olmo, tenia por lo menos el mérito de haber recordado una cosa olvidada, que merecia la atencion de la Sociedad por su importancia, para que teniendo presentes las disposiciones y medios que se habian adoptado para restablecer y perfeccionar este tinte, se procurase aplicarle á la lana, á fin de que pudiera competir con la grana extrangera, tanto mas, cuanto que nuestro kermes no cedia á ninguno, y en la fábrica de Aravaca se estaban haciendo ensayos para sacar con él los tafletes de grana, llegando á convencerse que tenía la misma virtud que la cochinilla. La clase de Agricultura dió á estos escritos el mérito que tenían, y además de disponer que el del Sr. Marin viera la luz pública, dispuso que el Sr. Olmo continuara sus investigaciones en Estremadura.

La memoria del Sr. Fortaner sobre preparacion de semillas, fué desestimada por no haber dado buen resultado las siembras verificadas, obteniendo igual resultado otro expediente sobre la planta llamada *lisimachia*.

Nuestros lectores habrán podido comprender por el extracto que venimos haciendo de los asuntos sometidos al exámen de la Sociedad Económica Matritense, que esta desde luego tuvo por objeto el desarrollo de los buenos principios económicos que procuraba aplicar para el fomento de la riqueza pública, y que con la maestría y recto criterio que siempre le distinguió, examinó, comparó y trató de dirigir acertadamente las nuevas ideas económicas que en época no muy lejana produjera una revolucion completa en el modo de ser de España. Por eso vemos á los señores Campomanes, Quadra, Príncipe de Pignateli, duque de Crillon y Marin, aduciendo elevadas consideraciones económicas que fueron creando en la Sociedad de Amigos del Pais un fondo de doctrina capaz de dar por resultado el luminoso informe de la ley agraria, redactado por el ilustre Jovellanos. En aquellas tranquilas discusiones se rectificaban las ideas equivocadas, se examinaban las nuevas y se pesaban las consecuencias de todas; siendo un ejemplo de esta verdad, las juiciosas reflexiones con que concluía su dictámen el Sr. Marin, no queriendo de ningun modo que se sacrificase la industria peninsular en aras de la ultramarina, y con tanta mas razon, quanto que jamás deben sobreponerse los intereses ficticios á los permanentes, y aunque en aquella época no podia pensarse en la idea remota de la emancipacion de las antillas, nunca hubiera sido prudente perjudicar la produccion peninsular para favorecer la ultramarina, sujeta á eventualidades de que estaba exenta aquella.

Si la Sociedad Económica Matritense se ocupó del progreso de la ciencia agrícola y del resultado práctico de su aplicacion, examinando los productos de la industria agrícola, trató cuidadosamente tambien de los medios de conseguir aquel resultado, y naturalmente, uno de los puntos en que desde luego se fijó con mas empeño, fué la perfeccion de los instrumentos de la labranza. Deseoso el Sr. Palacios de que los progresos de la Agricultura se equiparasen á los de la Industria que trató de fomentar la Sociedad con el establecimiento de las escuelas patrióticas, en las que se empleaban los instrumentos mas perfeccionados con el objeto de producir los mejores tejidos, presentó en 30 de Marzo de 1776, un razonado escrito que sentaba el inconcuso principio de que era imposible que la agricultura adelantase sin instrumentos buenos y terrenos á propósito para hacer los ensayos que se necesitaran, y para probarlo aducia el ejemplo de los ingleses, que se distinguian entre todas las naciones cultas, por su buen método de labranza.

Sin embargo de que en aquel reino, como en Francia, prevalecia el arado de Tull, perfeccionado por Duhamel, no habia labrador inglés, que quisiera sacar buen producto de sus tierras, que no usara tres clases: uno para romper, otro para vinar, y el tercero para sembrar, y por lo tanto opinaba que la Sociedad debia encargar al extranjero los arados mas perfectos y tomar un campo donde hacer los ensayos convenientes que reclamaba el adelanto de la agricultura. Creia que así como se habia apelado al patriotismo de los sócios para traer los mejores tornos de hilar, debia hacerse lo mismo para importar los instrumentos agricolas últimamente adoptados, pues siendo harto sabido, que no hay arte ni ciencia sin escuela práctica, debia crearse una de agricultura. Excitaba á la Sociedad á que impetrase el apoyo del Rey y de sus ministros, y á que pidiese á Inglaterra los tres mejores arados para las operaciones necesarias á la preparacion de las tierras, incluidas la arrastradera y trillo que usaban, y á que tomara un terreno en las cercanias de Madrid, capaz á juicio de la clase de Agricultura, para hacer los ensayos necesarios, y proponia: 1.º Que se nombrara Sócio numerario al Excmo. Sr. Príncipe de Macerano, nuestro embajador en Lóndres, acompañándole al nombramiento una lista de los instrumentos que se necesitaran y que costearia la Sociedad; 2.º Que se nombraran dos sócios que pasaran á cumplimentar al Excmo. Sr. Marqués de Grimaldi, y poniendo en su conocimiento lo acordado por la Sociedad, se sirviera prevenir á cualquiera de sus dependientes en Lóndres, hiciera la compra, satisfaciéndose su costo de los fondos de la Corporacion; 3.º Que el Sr. Director encargara la compra á su cuñado, dirigiéndolos por la via de Bilbao; 4.º Que habiendo muchos señores sócios que tenian correspondencia en Lóndres podrian facilitar su remesa, y 5.º Que si faltaban estos medios, él los haria traer á la mayor brevedad.

Tan prudentes razones no podian menos de ser acogidas por la Sociedad con el interés que merecian, y elevada la exposicion, en sesion del 4 de Mayo tuvo la satisfaccion de oir la respuesta que desde Aranjuez daba el Sr. Marqués de Grimaldi, manifestando que en 28 de Abril, se habia encargado al Sr. Príncipe de Macerano, llevase á efecto los deseos de la Sociedad y que avisase cuando llegasen á Bilbao, quedando el Sr. Director encargado de nombrar persona que los recibiera en aquella plaza.

La Sociedad de Amigos del Pais de Madrid, que como hemos visto en las páginas anteriores de esta Historia, deseaba reivindicar para su

patria los derechos que la colocaran á la altura que se merecia en la vida de las naciones ilustradas, tuvo la satisfaccion de que en la sesion de 9 de Marzo del mismo año, la presentara su celosísimo Censor, una copia de la Noticia de la sembradera inventada por D. José Luca-telo, impresa en Sevilla en 1664, y de la que nos ocuparemos con ex-tension en el capítulo siguiente, al ser examinada por el Sr. Marin.

En la misma sesion presentó el Sr. Fernandez Molinillo un arado de su invencion, acompañado de una Memoria en que dando por sen-tado el principio de que la mayor division de las partes de que se componen las tierras, es uno de los medios mas conducentes y eficaces para el logro de abundantes cosechas, decia que desde que el hombre se vió precisado á procurarse el sustento con el sudor de su frente, tuvo que recurrir á la hazada, que abandonó, así que la cantidad de tierra que tuvo que cultivar fué mayor, empleando entonces el arado. Pasando por alto los innumerables que se inventaran en Europa y Es-paña, se concretaba á decir era sabido de todos, que los que usaban en aquella época los labradores españoles eran imperfectos, y por con-siguiente incapaces de producir el resultado á que se aplicaban, sir-viendo solo, por desgracia, para ejercicio y ocupacion de la gente rús-tica, que, sin discurrir cómo obraban, sabian á lo menos manejarlos.

Lamentábase de que no se fijase la atencion de los mecánicos, como debia, en la mejora de los instrumentos agrícolas, cuando tanto agu-zaban su ingenio para mejorar las máquinas de destruccion, y decia, que guiado él de su amor á la agricultura, presentaba dos arados para que con el auxilio de labores mas extensas, mejores, y mas baratas, fuera mas feliz el labrador abaratándose el pan, suplicando á la So-ciedad nombrase una comision que lo examinase, agregándole algunos labradores prácticos, á fin de que hechos los ensayos comparativos, pudiera formar juicio cabal de su uso, y permitiéndole que para el dia en que se diese el dictámen, expusiera sus buenos efectos, em-pleo, costo, utilidad que reportaria y ventajas que se conseguirian.

Nombrados los señores Almarza, Passamonte, Cordero, Palacios y Juez Sarmiento, emitieron su dictámen en 13 de Mayo siguiente manifestando, que de la prueba verificada el dia 3 del mismo en una tierra jugosa y fuerte, aunque alzada, del convento de Dominicos de la Pasion de esta corte, sita en la punta y ondonada que mediaba entre la Huerta de Loinaz y el camino de los Tejares mas abajo del nuevo de Chamberí y casi al frente de la Fábrica de los tapices, en presen-cia de los señores Director, Campomanes y Juan del Rio y D. Manuel

Revilla, labradores de Madrid prácticos y de observacion, resultaba que la labor que producian los arados del Sr. Molinillo era mejor y mas ventajosa para binar y terciar, que la que se practicaba con el arado comun, si bien se notó á la simple vista el defecto de que no podia desembarazarse fácilmente de la mucha tierra que removía por lo que el tiro se hacia penoso para las caballertas, siendo dudoso si podria cubrir la simiente sembrada y resistir el ganado todo un dia de labor. La prueba se hizo primero con el arado de dos rejas, dispuesto convenientemente por su inventor, y tirado por un par de bueyes regulares que binaron como una cuartilla de tierra, y terciaron casi su mitad, con buen resultado y removiendo bien la tierra mas de una tercia, arrancando á cuajo las raices, y desmenuzando sus partes á satisfaccion de la comision y los demás circunstantes, que convinieron no quedar duda de que ó bien sufriendo el par de bueyes todos los trabajos regulares diarios ó bien rebezándolos, como se acostumbraba en labranzas grandes, debian preferirse sus labores á todas las del arado comun, así por lo doble de sus rejas, como por ser mas profundas, mayores y mejores bajo todos conceptos, para binar y terciar las tierras en sazon. En cambio se observó que haciendo la labor profunda, tal vez no cubriese bien la semilla; porque caeria muy al fondo en unas partes y quedaria en la superficie en otras, cosa que perjudicaria notablemente la siembra tardía y al nacimiento y conservacion de los granos. Uncido despues un par de mulas, dió el mismo resultado. Ensayado el de tres rejas, con los bueyes, en algunos surcos alzados, se observó, que aunque ofrecia alguna mas dificultad en el tiro, la labor era buena y habia desahogó en el derrame de la tierra, no sucediendo lo mismo en los terrenos binados y terciados, porque profundizaba tanto que no habia bastante vertiente por detrás ni por los lados, resultando de aquí, que trepidando y bullando los pedazos de tierra como á borbotones, se oprimian unos á otros con violencia entre las rejas, barrotos y madera del arado, por lo que se convino en la necesidad de subir cuando menos cuatro dedos los barrotos para dar mas ensanche á la salida de la tierra en las labores de terciar, y disminuir sus gruesos, para que diera buenos resultados en las operaciones de binar y terciar las tierras regulares. La clase de Agricultura aceptó las observaciones hechas por la Sociedad y acordó en 26 de Noviembre se diese noticia al público del invento del inteligente y celoso señor D. Francisco Dionisio Fernandez Molinillo, y se le excitara á que continuase haciendo experimentos en sus dos arados de dos y tres rejas y

mejora del comun, esperando de su asiduidad que al año próximo daria cuenta á la Sociedad del resultado de sus esfuerzos.

Otras máquinas agricolas fueron objeto del exámen de la Sociedad, figurando despues de estos arados el modelo de trillo volvedor que en Abril de 1776 presentó al Consejo D. Juan Cristóbal Manzanares, cura propio de la parroquial de la villa de Orcajo priorato de Veles del órden de Santiago, pidiendo privilegio para imprimir la disertacion en que explicaba en uso y ventajas, y para abrir la lámina que le representara. Aquel alto cuerpo lo pasó á informe de la Sociedad y á consecuencia del informe favorable de los señores Molinillo, Palacios y Passamonte, mediante á que en asuntos de esta clase solo las pruebas podian decidir; porque un error de cálculo solia á veces hacer que no correspondieran las máquinas á los modelos mejor ejecutados, acordó segun el parecer de sus fiscales, que el Sr. Manzanares construyese la máquina, y que así que estuviese hecha, se ensayara á presencia de los individuos que la Sociedad comisionase al efecto. Nombrados á su tiempo los señores Vizcaino, Juez Sarmiento, Cordero y Passamonte, presenciaron los ensayos hechos en la era de Ignacio Gil y su hijo Fernando, extramuros de la puerta de Atocha en las tardes del 20 y 21 de Agosto, y emitieron su parecer en 3 de Setiembre diciendo, que aun cuando las pruebas habian sido incompletas por no haber ya mas que la parva en que se ensayó, por estar hecho el artefacto para burras que eran las que usaban los labradores pobres de la Mancha, y no para buenas mulas como las que se emplean en Madrid, por no haber mas que trigo, por haber tendido en la era 16 carros de parva cuando la máquina solo podia hacer ocho ó nueve, haber estado nublado y otras circunstancias desfavorables parecidas, la comision solo podia opinar congeturalmente, pudiendo decir, sin embargo, tanto por su propia observacion como por la de los labradores interesados en cuya era se probó y la de varios otros curiosos que asistieron al ensayo, que la máquina empleada en buen tiempo y con trillo y volvedor nuevos, proporcionados á las fuerzas de un buen par de mulas, con calzos y clavos recios en las ruedas de rayos comunes, en vez de cuchillas y con las hoces correspondientes mas convexas y largas, haria doble labor que los trillos comunes, ahorrándose un mozo á lo menos, estando resuelto á hacer dos para sí los dueños de la era en que se empleó y aun otros algunos amigos suyos, por todo lo cual, sin entrar en comparaciones, consideraba útil el trillo del Sr. Manzanares así por sus conocidos efectos como por su sencillez, fácil uso y costo acomodado á los

labradores pobres, ofreciendo una ventaja innegable para la trilla del trigo, y muy probable para la de la cebada, avena y semillas, cons-truida en las proporciones convenientes.

En 22 de Junio leyó el Sr. Censor una memoria del Sr. Cordero dando noticia de la invencion de un nuevo trillo mejorando el de Velez que adelantaba notablemente esta operacion, sin que por eso fuera necesario aumentar el ganado, é invitando á sus consóciós que quisieran verla funcionar para que asistieran al ensayo que iba á verificar en una parva de las Delicias contigua á la puerta de Atocha, y en 24 de Febrero informaron los señores Almarza, Cordero, Fernandez Molinillo, Juez Sarmiento, Passamonte y Palacios acerca de otros tres modelos de arados presentados por D. Francisco Antonio Garcia de Santocildes; y en 7 de Diciembre se leyó el dictámen que habia encomendado la clase de Agricultura á los señores Cordero y Passamonte sobre los trillos inventados por D. Lúcas Velez y Francisco Lopez Prieto, remitidos á informe de la Sociedad por el Consejo. Finalmente, en 15 de Noviembre manifestaron á la Sociedad los señores Vidal, Zerelle y Rostriaga, que examinada la máquina hidráulica que se hallaba funcionando en el Jardin Botánico de esta corte, inventada por Juan Llorens, vecino de la villa de Onil en el reino de Valencia para elevar el agua, la juzgaban útil y de poco coste y aplicable por lo tanto á la agricultura y aun otras muchas fábricas, pudiendo manifestarse al Consejo que sobre ser su estructura de las mas sencillas, un solo hombre podia hacerle funcionar: en efecto, su mecanismo se reducía á dos órdenes de cajones de madera colocados en unos montantes puestos verticalmente. Estos cajones que tendrian cerca de dos pies de largo, y uno de ancho y alto, ascendian al número de ocho, contando cuatro por cada lado. En el fondo de cada uno de estos, habia un diafragma ó válvula que comunicando con las de los tres cajones de una parte, lograbán la facilidad de abrirse y cerrarse ó un mismo tiempo. La otra parte de la máquina se componia de una linterna, de cuyos dientes salia una palanca que servia para poner el artificio en movimiento por medio de unas cuerdas que pasaban por dos garruchas y estaban atadas á cada uno de los extremos de los montantes, y en ambos lados de la linterna. Un hombre puesto al extremo de la palanca y empujándole hácia un lado, ponía en movimiento la linterna. Por medio de ella y de una de las dos cuerdas, hacia ascender cuatro cajones verticalmente. Luego que habían subido lo suficiente, un brazo de balanza tropezaba con un madero, se abrian los cajones y

descargaban el agua por unos conductos de hoja de lata en los cuatro restantes que estaban inmóviles. Un movimiento contrario hacia subir el segundo orden de cajones del mismo modo que los primeros. Con esta alternativa los que estaban á la mano derecha, llenaban á los de la izquierda, subía el agua gradualmente y descargaba el último una columna de agua de unas tres pulgadas, cayendo en una artesa por medio de la cual se dirigía al sitio que se deseaba.

Si de gran importancia fueron los trabajos hechos por la Sociedad en el ramo de agricultura, ya considerándola como ciencia ó ya mirándola bajo el punto de vista puramente práctico, no lo fueron menos elevándola á la alta esfera administrativa y estadística, y bajo esta consideracion es digno de mencionarse aquí un curioso escrito que la remitió desde Badajoz el activo y celoso Sr. Olmo en el que se daba noticia de los nombres, definiciones y explicaciones históricas con que se diversificaban en la provincia de Estremadura las tierras destinadas á arboledas, sementeras y pastos, llamando muy especialmente la atencion de la Sociedad hacia el número 59 en que hablaba de las tierras *contienidas* ó *rehiertas* que estaban en la frontera de Castilla y Portugal, y de que nos ocuparemos en el capítulo inmediato al extractar el informe de los señores Ortega y Palau.

Castigo providencial es, para mengua y oprobio del orgullo humano, que en medio del brillo de las fastuosas cortes, haya un mal latente que enerve tan bella existencia; pero la brillante época de Carlos III, fué verdaderamente un período de regeneracion para España, que debe escribirse con letras de diamante en la historia económica de este desventurado pais. Si leemos con detencion los escritos del Conde de Aranda, Campomanes y Jovellanos, nos asustaremos del terreno que fuimos perdiendo en el campo económico desde que España tuvo la desgracia de ser el conducto por donde se derramaran en Europa la plata y oro que recibiamos de América. Nuestra agricultura nabatheica no solo difundió los buenos principios agrícolas, sino que ejecutó obras colosales que la ignorancia de otros tiempos ha paralizado, y nuestra industria, mandando sus preciados productos á la mayor parte del mundo por la extension de nuestro comercio, llegó á desaparecer por completo en tiempo de Carlos III, pues su efímero brillo en el de su antecesor, sirvió solo para recordarnos lo que habiamos sido.

Pero el espíritu patrio no se perdió con nuestra grandeza, y brillando valiente y animoso con todos nuestros reformistas, se excitó

mas y mas en la época de Cárlos III para que España volviera por su honra y vigorizada al soplo del alicuto soberano que daba brio y calor á las inteligencias privilegiadas, adelantara en poco tiempo cuanto habia dejado de ganar por la mala fé ó apatía de sus gobiernos. Las voluptuosidades de la corte de Felipe IV no enervaron el noble carácter español, y reconcentrado en sí mismo el patriotismo de los antiguos iberos, buscó medios y ocasion oportuna de hacerse paso al través de tanta bajeza y miseria que dieran lugar á las sátiras de Quevedo y severas censuras de Villamediana.

Felipe V y Cárlos III reorganizaron la nacionalidad española y el alma fatigada de tan larga série de desaciertos, reposa regocijada al ver el aspecto que ofrecia España á fines del siglo pasado. Ya hemos visto la entereza de Aranda, que con su enérgica y severa voz descubria los males que sufría la patria, y hemos examinado tambien la circunspecta y elocuente palabra de Campomanes, fijando el rumbo que debia seguirse en la reforma é impulsándola con su prestigio y sus recursos. Mas adelante veremos cómo le secundaron Floridablanca y Jovellanos, pero entre tanto la Historia de la Sociedad Económica Matritense nos dice el estado lamentable del pais, sin instruccion, pobre, desprovisto de industria, con una agricultura atrasada, un comercio reducido y una administracion embrollada y llena de obstáculos que queria romper á toda costa.

Aquel deseo vehemente que se descubre en todos los hombres de gobierno y de valer de tan feliz época, que se apresuraron á inscribir sus nombres en la listas de los miembros de la Económica de Madrid para contribuir con sus caudales y conocimientos al engrandecimiento de su pais, animados y excitados por la Familia Real, aquellos varones ilustres que se colocaron á la cabeza de la revolucion, comunicaron su fuerza de voluntad á todas las clases de la Sociedad y desde el clero y la Inquisicion hasta el labrador ó industrial mas modesto, todos se apresuraron á ayudar á la Sociedad en la transformacion que meditaba en pro del beneficio público. Visto habemos el empeño con que los sócios primitivos de la Matritense procuraban ilustrar todas las cuestiones que decian relacion con la agricultura en la esfera de los principios y de su realizacion, y ahora vamos á ver cómo llegaron hasta ella proyectos de fomento general, elevando ya las aspiraciones de los españoles á medidas gubernativas que marcaran el criterio que debia seguirse en la reforma.

El primero que acudió á la Sociedad con este objeto fué D. Fran-

cisco Sanchez Arriero proponiendo trece puntos sobre que debia fijar su consideracion para el fomento de la agricultura en la provincia de Toledo. En el primero decia que aquella provincia dotada de terrenos fructíferos y de un clima á propósito para toda clase de cultivos y cria de ganados, con aguas abundantes, montes poblados y pastos nutritivos, podia aumentar mucho mas su cultivo y dar lugar á otras industrias; en el segundo se ocupaba de los medios de conseguirlo y decia que el mas eficaz era se expidiese una Real cédula á aquella imperial ciudad para que comunicara á su provincia las órdenes dadas por S. M. y el Consejo para el mayor aumento de la agricultura y ganaderia; en el tercero aconsejaba que se debia privar la facultad de roturar los montes y las rozas llamadas setenas, pudiéndose permitir la roturacion anual con conocimiento é intervencion de la justicia; en el cuarto decia que tanto á los eclesiásticos como regulares y legos, se les debia hacer saber que labrasen por sí ó por arrendatarios, las tierras que les perteneciesen, y que en el menor plazo posible las reconocieran para poner en cultivo las que hacia cuatro años que no se sembraban, pudiendo tomar con permiso de la justicia, el vecino de la poblacion á que correspondiera ó el mas cercano si este no queria, lo que pudiera labrar en un año, con permiso de la justicia; en el quinto proponia, que los labradores que sembraran granos, legumbres, trigo de Indias, semillas y yerbas de pasto, quedaran exentos de los débitos Reales sobre estos frutos; que á los pueblos que estaban encabezados en la capital, se hiciese el reparto sobre las raices que cada pueblo tuviese, y que las tierras que se cultivasen de nuevo para siembras de granos y semillas, quedasen exentas por dos años de la contribucion de derechos, y por diez las que se plantasen de moreras, olivos, viñas, higueras, granados, fresnos, sauces y en general toda clase de árboles; en el sexto obligaba á los labradores de los pueblos á tener una cerda de vientre, siendo de cargo de las justicias, procuradores y diputados comprar de los propios dos barracos, en los lugares de cien vecinos, y uno en los de mas corto vecindario; en el sétimo pedia que los vecinos plantasen anualmente dentro de su jurisdiccion en los caminos, vallados, arroyadas, abrevaderos y lindes, seis árboles de los mas conducentes al terreno, cuidando las justicias de que así se hiciera, y mandando testimonio á la capital de haberlo ejecutado en concejo público; que por cada pie de menos que se hallase plantado, se obligase al vecino á plantar seis y pagar dos ducados de multa, castigándose á la justicia que fuese omisa con un mes de prision en la

capital y las costas; la corta seria ordenada por la justicia en su tiempo oportuno con el objeto de construir casas, emplearla en los oficios ó para atender á las necesidades de los vecinos; en el octavo decia que las heredades que estuvieran en arrendamiento hacia cuatro años, no pudieran sufrir aumento en el precio del arrendamiento, ni dejarse sin labrar, y que si aconteciera que no tuvieran grano para sembrar, ni lo hubiera en los pósitos y fondos públicos de obras pías, se les diera de los granos de copias y señores que cobraban dozavos y treintenas, no pudiéndose menear un grano de la era en el Agosto, antes de satisfacer el empréstito gratuito; en el noveno pedia exencion de débitos reales para los terrenos que estuviesen continuamente sembrados de pastos y semillas para la manutencion diaria de los ganados, aunque tuvieran algunos árboles; en el décimo proponia que en los pueblos donde no se estableciesen sociedades de fomento, se impusiera á cada vecino útil un real ó dos de vellon anualmente, que cobrarían las justicias en el mes de Julio, depositándolo en poder del cura párroco, dividiendo lo que se reuniese en tres premios: uno para el que mas adelantase en el cultivo y demostrarse mantener al ganado ahorrando el pienso diario; otro premio para el que investigase el medio de aumentar los oficios, sin que costara dinero la enseñanza, y no habiendo caudales de propios, cómo se sostendrian los maestros y habria géneros para trabajar en todos los pueblos por pequeños que fueran, y el tercer premio al que dijera el mejor medio de establecer la industria popular para que todos pudieran vivir con más comodidad, que se adjudicarian á fin de año por la Sociedad Económica Matritense; en el undécimo opinaba porque se fomentase el plantío del algarrobo; en el duodécimo creia conveniente que en el concejo de cada pueblo hubiese un ejemplar del Herrera y de Valcárcel para que todos pudieran instruirse en las reglas de la agricultura, costeándolos de los fondos de propios; y finalmente en el decimotercero, que las casas de campo y de los pueblos se reconstruyeran de nuevo para que pudieran albergar á las reses y aves, y fueran aptas para las demás industrias, concediendo tambien franquicias á los que así edificaren, y que se diera licencia para fundar casas en los pueblos y solares, así como en el campo, segun conviniera á sus dueños, siempre que no fuera con perjuicio de tercero, pues de este modo se aumentarían las casas de labor y cria de todas clases de ganados, semillas y aves.

Como es natural, en algunos de los escritos dirigidos á la Sociedad, hay errores que solo los progresos de la ciencia han desvanecido; pero

en cambio se suelen hallar ideas tan atrevidas y avanzadas, que nos sorprenderian mucho mas, si no viéramos expresadas en ellas la necesidad de satisfacer una aspiracion legitima que intuitivamente comprendia una inteligencia algun tanto despejada; pero si nos admira hallar consignada en este modesto escrito, remitido á la Sociedad sin pretensiones, la idea de la poblacion rural que hoy agita tanto á nuestros hombres de gobierno.

Pero el trabajo de mas importancia en este género, fué la Memoria anónima remitida desde Salamanca á la Sociedad en 3 de Febrero de 1776, que despues se supo ser debida á la pluma del Dr. D. Francisco de Natividad Ruano, del gremio y claustro de aquella universidad y opositor á sus cátedras, y que tenia por objeto el fomento de la industria popular en Salamanca; pero ocupándose de la agrícola en su parte final y como, segun decia el Sr. Campomanes al disponer su publicacion en las Memorias de la Sociedad, *puede servir de modelo para analizar un pueblo en todos sus ramos económicos*, nos ha parecido conveniente extractarla, no solo porque abrazando la produccion en general debemos incluirle en la parte agrícola que es la primera de que nos ocupamos aunque anticipemos ideas que corresponden al capitulo siguiente, sino porque ocupándose el autor de las causas que ocasionaban el atraso de la agricultura en su provincia, exponia algunas que podian hacerse extensivas á la mayor parte de las provincias, por originar los mismos daños que en Salamanca.

Uno de los sócios mas ilustrados de aquella época, el Sr. Molinillo, creia en el dictámen que presentó á la clase de Agricultura en 12 de Noviembre, que para remediar los males que indicaba, insinuaba auxilios que dependian de un poder y facultades capaces de alterar la constitucion establecida y tolerada por necesidad ó abuso, hasta el punto de considerarse acaso como costumbres autorizadas y legitimas; que su abolicion podia ser efecto de los esfuerzos de la soberanía y de las leyes, siendo difícil, si no imposible, que con consejos solo se consiguiese su abolicion; porque las exhortaciones no tenian el vigor que se necesitaba para desarraigarlos, convirtiéndolos algunos en beneficio propio. Decia con su juicio acostumbrado, que en vez de teorías abstractas, la Sociedad debía ocuparse de las reglas apoyadas en hechos comprobados, de los experimentos repetidos exactamente, y puntualmente observados, de las cosas fáciles de establecer sin controversia ni inconvenientes, como las escuelas patrióticas, los premios y discursos contraidos á puntos determinados para que manifestando los errores

el público los abandonara, pues ocuparse de otras cosas más eficaces, sobre requerir muchos fondos, necesitaba ejercerse una gran autoridad, y concluía diciendo que la memoria contenía instrucción muy sólida y noticias que en muchos casos podía ser muy conveniente recordarla, mereciendo estimación el celo de su autor; pero que tratando del remedio lejano de unos males que se aliviarían poco con hacerlos públicos por medio de la imprenta, le parecía no debía publicarse.

La severidad con que el Sr. Ruano razonaba, la demostración rigurosa de sus argumentos, robustecidos con cuadros estadísticos de la mayor importancia, y la lógica con que discurría y buscaba el origen del mal, hicieron creer al Sr. Fernandez Molinillo, que el escrito del Sr. Ruano, era de esos que deben producir una revolución ó abandonarse, y pensando que debía allanarse el camino que se emprendía por el Rey y el Consejo de Castilla, y que convenia robustecer su acción, lejos de debilitar el principio de autoridad, respetabilísimo en todas épocas, pero mucho más en la de un gobierno que tanto se desvelaba por el bien público, pensaría, tal vez, aunque omitía decirlo, que si se ponían de manifiesto los males que aquejaban á la prosperidad nacional y no se remediaban por incurables ó difíciles de cicatrizar, la opinión pública, impaciente siempre, tomaría por apatía ó mala fé, lo que era dificultad natural en una marcha tan penosa, y se desvirtuaría el único poder que con su soberano impulso moviera la máquina del Estado, haciéndole girar sobre ejes más ligeros y desembarazados.

La clase de Agricultura se conformó con el dictámen de su miembro; pero menos temerosa que él, acordó que el Sr. Campomanes recordara la *Memoria del fomento de la Industria en Salamanca*, donde mejor le pareciera al escribir la Historia de la Sociedad, y este ilustre patricio, por cuyo conducto se presentó dicha Memoria, al disponer la publicación del tomo I de las de esta Corporación, la insertó íntegra en su página 384. La memoria del Sr. Ruano, fundada en los buenos principios sustentados en la *Industria popular*, tomó por lema el axioma de que «La prosperidad nacional es incompatible con cualquiera error político contra ella,» y que «en nada se consumirá más útilmente el tiempo que en semejantes discusiones.» Partiendo de este fundamento examinaba el estado de Salamanca desde el siglo xi y buscando el origen de la decadencia de su industria, agricultura y comercio, demostraba con curiosísimos

cuadros, las razones en que basaba sus cálculos de probabilidades para sacar á la ciudad y provincia del marasmo en que se hallaba, probando su profundo estudio y gran erudicion, las infinitas citas con que enriqueció su trabajo altamente importante bajo el punto de vista intelectual, moral, y económico. La época mas floreciente de la industria salamanquina la consideraba la de 1677, y sus periodos descendentes 1753 y 1771, en cuyos años no solo habia disminuido la poblacion y el número de oficios, sino que se echaba de ver una notable depreciacion de sus productos que hacia doblemente sensible la carestia de los articulos de primera necesidad, pues el trigo que en el siglo anterior, valia cuando mas á 18 reales que era su tasa, habia subido muchas veces hasta 28, vendiéndose á doble precio los ganados.

Las causas de la carestia, las atribuia con fundado motivo, á estar las tierras arrendadas; á haber empezado desde 1500 las cuantiosas adquisiciones de manos muertas, que se aumentaron mas y mas en 1600; al lujo que se habia desarrollado; la excesiva introduccion de géneros extrangeros que ya los Reyes Católicos reprimieron á instancias del Reino; la despoblacion que lleva consigo la desproporcion del cánon que se paga por la tierra y el producto que rinde; la desidia en el cultivo; la preponderancia de la industria pecuaria sobre la agrícola, con grave perjuicio de esta; la rutina en el cultivo; la falta de plantíos de árboles y ensayos de nuevas producciones agrícolas; el excesivo número de funcionarios públicos; y la falta de poblacion rural.

Remediados estos males que hacian difícil la subsistencia, se establecerian nuevos ramos de produccion, y la industria renaceria proveyendo de tornos y telares las fábricas, aplicando á su adquisicion los sobrantes de propios y arbitrios, sino bastaban los fondos públicos, y aun acudiendo á la caridad pública y utilizando para tan piadoso fin los patronatos y capellanias de corta renta, y terminaba su interesante trabajo, y esta última parte dedicada al fomento de la agricultura, esperando que S. M. y el Consejo de Castilla que con inclinacion tan paternal habian acudido á remediar muchos de los males que aquejaban á la agricultura, especialmente legislando cubre el comercio del trigo, conservacion de montes y plantíos y establecimiento de pósitos, construccion de puentes y recomposicion de puertos, acudirian en auxilio del labrador.

Las breves indicaciones que acabamos de hacer acerca de los pun-

tos de que se ocupó la Sociedad Económica Matritense en sus dos primeros años de existencia, probarán elocuentemente ó la faz de la Nación, que este ilustre cuerpo procuró con ardiente anhelo, merecer el honroso título de Amigo del País, en todo cuanto decia relacion con el desarrollo de la Agricultura, pues ya por la iniciativa de sus individuos, ya informando al Consejo de Castilla en los asuntos en que creyó conveniente oír su parecer, y fueron todos cuantos en aquella época y aun muchísimo tiempo despues podian tener una influencia mas ó menos directa en el fomento de la prosperidad, ó acogiendo los escritos ó ideas que le remitian las personas celosas de la honra y bienestar nacional, trató siempre de dirigir la opinion por el buen camino de la ciencia, estableciendo una jurisprudencia liberal en la economía política que nos ha hecho tener en este ramo, como en otros muchos, una filosofia propia, de que podemos y debemos vanagloriarnos, por mas que nuestro aserto parezca un rapto de nuestro amor patrio, habiendo tenido ya la gloria de descubrir á fines del siglo pasado el origen de los males que retrasaban nuestra prosperidad y solicitado con empeño y sólido racionio, la destruccion de los estorbos morales, intelectuales, políticos y económicos que paralizaban nuestra produccion, llamando la atencion de los poderes públicos hácia cuestiones tan trascendentales, como la de fomento de la poblacion rural, que hoy absorve la atencion de este cuerpo y de los legisladores, por haber llegado á ser una necesidad atender á ella, cuando ya en 3 de Febrero de 1776 clamaba el Sr. Ruano por esta medida, y la Sociedad la apoyaba y difundia en 1780, merced al claro juicio de su clase de Agricultura y decidida voluntad del Sr. Campomanes, digno sucesor de los Macanaz y Condes de Aranda.

Las breves indicaciones que ocupan el primer tercio de los pua-
auxilio del individuo.
conservacion de las plantas y establecimiento de bosques.
fago, conservacion de montes y plantios y establecimiento de bosques.
del cultivo de la agricultura, especialmente refiriéndose al cultivo de los bosques.
siempre que se refieren á las cosas que pertenecen á la agricultura.
esperando que S. M. y el Consejo de Castilla por sus meritos tan
trabajo, y este mismo para el cultivo de la agricultura.
los bosques y capataces de esta renta, y terminados los
una medida de la calidad pública y utilizada para los bosques
y coberturas de propios y arrendados, sino bastaban los bosques públicos.
yando de bosques y terrenos de labranza, y de las plantaciones

Industria.

Memoria del Sr. Imbille sobre utilidad y método de propagar el hilado; carta del Sr. Olmo sobre fomento de la industria tejedora en Badajóz; informe del Sr. Censor sobre el establecimiento de una Sociedad Económica en Alba de Tormes para fomentar la fabricacion de tejidos de lanas churras; ordenanzas de las fábricas de paños y bayetas de Nobés; obra del Sr. Suarez sobre lino; tratado de la afinacion del oro, plata y otros metales; piedras de las inmediaciones de S. Isidro el del Campo; piedras preciosas de España y sobre todo en las inmediaciones de Madrid; escuela de bordados.

Muestras de géneros y manufacturas del Real Hospicio de Oviedo; hilaza y tejidos del Sr. Lorenzana; muestras de muselina de Soria; muestras de hilaza y algodón de una yerba criada en el convento de Grajal; tejidos de algodón en Mallorca; muestras de hilados del Hospicio de Guadalajara; muestras de cinta casera de Rioseco; fábrica de alfombras en Madrid; fábrica de camelotes en Madrid; muestras de tejidos de cáñamo de Granada; premio sobre tejidos; alfileres de Valencia; establecimiento de una fábrica de azufre en Villed; muestras de papel pintado; tenerías y fábricas de curtidos en Figueras; fábrica de tinte de paños en Toledo.

Máquina hidráulica para la fábrica de lencería de Leon; máquina de muelle para hilar, de Portales; telar para cinta casera construido por la Sociedad; modelo de un telarcito para hilar lana mandado por el arzobispo de Granada; telar del Sr. Rueda; telares en Aravaca; máquinas de hilar y torcer del Sr. Carbonell; molino económico de harina; máquina de Tinagero y Gomez para estampar sargas, lienzos y otras ropas; molino portátil de hierro; molino para yeso; molino de viento de Ibañez; instrumento hidráulico de Llorens.

Si con decidido empeño se ocupó la Sociedad Económica Matritense de cuanto concernia al desarrollo y perfeccion de la Agricultura, el fomento de la Industria llamó tan particularmente su atencion, que el año de 1776 terminó con una solemnidad industrial que marcó el primer periodo de su existencia, cual fué la celebracion de los primeros exámenes de las Escuelas patrióticas dedicadas á generalizar entre las clases necesitadas la aficion al trabajo y perfeccion del ramo de hilados, tejidos y estampados de lino, cáñamo, algodón y lana, que con razon consideraba la Sociedad de gran importancia, no solo para disminuir la miseria pública, la holganza y la perversion de las jóvenes, sino para evitar en cierto modo la gran importacion extranjera que

se hacia de géneros de esta clase con grave perjuicio del Estado y de las clases productoras.

El Sr. Imbille, fué uno de los primeros sócios que se ocuparon de tan interesante asunto presentando una memoria en 25 de Noviembre de 1775 sobre la utilidad y método de preparar el hilado, que se acordó tener presente cuando comenzaran las escuelas, que como hemos tenido ocasion de ver, fueron dirigidas por el inteligente maestro Sr. Beltran. Fija la Sociedad en la idea de fomentar y proteger este importante ramo industrial, se ocupó de él con gran predileccion, no solo por considerar la conveniencia de atender á la elaboracion de hilados y fabricacion de tejidos, sino porque el Consejo y los particulares, movidos del impulso natural de satisfacer una necesidad pública, se dedicaron de consuno á buscar los medios de conseguirlo.

Así vemos en la misma sesion, leer una parte de la carta que con fecha 21 del mismo dirigiera desde Badajoz el Sr. Olmo á D. Ignacio Javier Garcia, manifestándole la necesidad de aumentar hasta ciento el número de telares en aquella ciudad, y llamando la atencion de la Sociedad sobre la escasez de tejedores que se notaba y necesidad que habia de procurar su acrecentamiento, favoreciendo el cultivo del lino y protegiendo la industria linera, como lo hacian los portugueses, que con gran celo se aprovechaban de las fecundas ideas contenidas en el *Discurso sobre la Industria popular*.

En 2 de Marzo de 1776 presentó el Sr. Censor el informe que la habia encomendado la Sociedad acerca del expediente incoado en virtud de mandato del Consejo para el establecimiento en Alba de Tormes de una Sociedad Económica que tenia por objeto fomentar la elaboracion de las lanas churras, del pais, fabricando paños bastos y entrefinos, sayales, gergas, costales, alforjas, mantas, bayetas y otros géneros de este clase, opinando podia ser muy útil á la Provincia su creacion, pues además de pasar por dicha villa el rio Tormes, cuyas aguas eran tan buenas como las del Tiber y serian sumamente á propósito para el lavado de las lanas, podia además aprovecharse su corriente para el establecimiento de la fábrica, que aumentaria su industria, reducida entonces á ocho maestros tejedores de lienzo con nueve oficiales; un tejedor de lana con su oficial y aprendiz y otro tejedor de gerga. Segun espontánea confesion de los que recurrian al Consejo pidiendo el permiso para establecer la Sociedad Económica, la tercera parte de la poblacion de Alba de Tormes (que era de 515 vecinos), se hallaba sin tener donde ganar un triste jornal en ciertos meses del año,

siendo por lo tanto gravosa al pueblo y á la provincia y viéndose precisada á mendigar el sustento y expuesta á la tentación de la ratería y el hurto. El Sr. Vasconcelos apoyaba tan beneficioso pensamiento, pero añadía que la Sociedad de Alba de Tormes no debía limitarse solo al establecimiento de la fábrica y fomento de la industria, sino abrazar todos los ramos de prosperidad pública que recomendaban los Discursos sobre fomento de la Industria popular, y mucho mas allí por la conexion que tiene la fabricacion de tejidos con el aumento del ganado lanar, que pertenece á la industria pecuaria y es uno de los ramos de la agricultura. Se oponia á que el Corregidor de la Villa fuera el Presidente de la Sociedad, y concluia diciendo que los 70,000 reales que como sobrante de sus propios trataban de aplicar á esta fabricacion, debía aumentarse con el de los demás pueblos á que se extendiera la utilidad de la fábrica, adoptando para la seguridad de sus caudales las disposiciones que se habian tomado respecto á la fábrica de Avila, para asegurarse de la legitimidad de su inversion; advertencia sumamente oportuna; si los caudales que destinaba el Estado á tan útil establecimiento, habian de producir los beneficios que de su empleo se esperaban. La Sociedad como buena administradora, no cercenaba la proteccion del gobierno á empresas de utilidad pública; pero tampoco queria que á la sombra de tan provechosos principios, se introdujesen abusos que destruyeran en flor la esperanza de los pueblos.

En 18 del mismo se remitió al Sr. Quadra una orden del Consejo para que la Sociedad informase sobre la aprobacion de las ordenanzas de la fábrica de paños y bayetas del lugar de Nobés, y dada cuenta en sesion del 23, se acordó pasara á informe de los señores Gil de la Torre, Marin y Vega Ordoñez, quienes en union de la clase de Oficios emitieron su parecer, que aprobado por la Sociedad en 30 de Noviembre se remitió al Consejo con la competente certificacion. En este dictámen, fechado en 5 de Junio de 1776, manifestaba la comision, que habiendo hecho presente el lugar de Nobés la gran decadencia de su fabricacion de paños y bayetas, pues de cincuenta telares que sostenia en 1750 apenas mantenia en la actualidad 25, atribuia aquella decadencia á haber cesado la última proróga de la exencion de alcabalas que tenia concedida para la primera venta de sus tejidos, y á la falta de observancia de las antiguas ordenanzas, pues la proteccion que se le dispensaba naturalmente redundaba en beneficio de los fabricantes que por lo general eran pobres y no po-

dian comprar las lanas que allí se criaban, llevándoselas otros de fuera para distintas fábricas.

Deseosos los fabricantes de fomentarle, habían tratado de formar nuevas ordenanzas con arreglo á lo que se prescribía ó recomendaba en el Discurso sobre fomento de la Industria popular; y al efecto trataban de constituir una sociedad. Examinadas estas ordenanzas por la ilustrada comision nombrada por la Matritense, reconoció desde luego que para que prospere una industria no hay medio mas á propósito, que fijar un método de fabricacion y reglas constantes de ejecucion, escoger buenos materiales y hacer que los operarios se reunan en cuerpo ó sociedad para que á la vez que cuiden de sus intereses, conserven los principios, y auxiliándose mutuamente sus miembros, ofrezcan estímulos al adelantamiento; pero calculando que aunque faltaba en las ordenanzas de Nobés este buen método que debia exigirse en poblaciones de consideracion, eran dignos de atencion los esfuerzos que hacian aquellos fabricantes para fomentar su industria, opinaba, que por lo mismo que por su corto vecindario no podia ni era conveniente formara un cuerpo gremial con todos sus requisitos, debia prescindirse de ciertas formalidades que se exigian; tales como que el fabricante estuviera examinado y aprobado, no pudiendo ejercer si no tenia título, y que el que se quisiese examinar de maestro tejedor, cardador, peinador, perchero ó tundidor, probara ser casado ó no siéndolo haber estado cuatro años de aprendiz y dos de oficial con un maestro, expidiéndosele el título, llenados estos requisitos.

La Sociedad que no podia prescindir hasta cierto punto de la legislacion establecida, opinó sin embargo, con toda la independencia y recto juicio que presidió siempre á todos sus actos, y consignó, que tales restricciones podrian llevar consigo algunos inconvenientes, no alcanzando la razon que habia para privar del carácter de fabricantes á los que estaban reconocidos como tales, tanto mas, cuanto que si no cumplieran con lo que las ordenanzas marcaban, serian castigados con las penas por ellas impuestas. Se oponia á que solo pudieran ejercer los que tuvieran título, porque esto llevaria consigo el inconveniente de impedir á los vecinos acaudalados que quisieran poner fábricas regidas por maestros aprobados, lo hiciesen, siendo mucho mas perjudicial coartar la libertad de industria en pueblos cortos, que en grandes. Respecto de la expedicion de títulos, recomendaba se siguiese en Nobés la práctica observada en otros gremios y sociedades, en los que para asegurar la perfeccion de la mano de obra, se prescindia del es-

tado, exigiéndose solo cierto número de años de ejercicio, si bien comprendia que en el punto de que se ocupaba, hasta esto embarazaria la produccion industrial.

Si las consideraciones que aducia la comision respecto al libre ejercicio de la industria eran juiciosas, no lo eran menos las que las precedian sobre el método de fabricacion, pues teniendo en cuenta las ordenanzas y prácticas seguidas en Murcia, Alcoy y sobre todo en el Real Hospicio de Madrid, en el que se abonaban las bayetas por el sistema inglés, aconsejaba la observancia de las disposiciones marcadas en las ordenanzas y leyes patrias, y recomendaba algunas de las disposiciones de las ordenanzas francesas, sobre todo en lo que mandaban respecto de la conveniente separacion de las lanas.

Por último, terminaba su razonado é interesante escrito, expresando el noble deseo de «que los maestros que se hallasen con mas posibilidad y fuerzas, ó por haber experimentado mas favorable la fortuna, ó por su mayor ingenio, se inclinasen á fomentar á los demás, y en especial á los mas beneméritos, y por desgracia suya arruinados, sirviéndoles de mediadores para que se pongan en estado de seguir su oficio. Pues no parece justo que proponiéndose formar una Sociedad, y union entre todos, solo se tome por cimiento el interés, pudiendo contribuir tambien la humanidad y beneficencia.»

El mal de que se han lamentado siempre en España los economistas y fabricantes españoles, y que consideraban como la causa única de la decadencia manufacturera en España, era la escesiva introduccion de géneros extrangeros, y naturalmente el remedio que hallaban para destruirle era la prohibicion de la importacion de tejidos de los paises del Norte. Al ocuparnos en el capitulo primero de esta Historia de la marcha progresiva de los conocimientos humanos en la esfera económica, dijimos que esta ciencia fué primero financiera, despues agrícola, mas tarde industrial y últimamente social, predominando en general en la antigüedad el principio coercitivo. En el capitulo segundo, en el que ya nos concretamos á nuestro pais, manifestamos que desde Felipe I comenzó la ruina manufacturera de España; pero que solo Felipe II para acrecentar la renta de aduanas, fomentó la introduccion de géneros extrangeros, que siguió en tiempo de sus sucesores Felipe III y Felipe IV, continuando siendo las ideas prohibitivas á que esto dió lugar, la bandera de la escuela proteccionista combatida muy recientemente por los célebres Mr. Cobden y M. Bastiat.

Bajo este supuesto, no nos extrañará que la mayor parte de los hombres públicos del tiempo de Carlos III acudiesen á esta panacea para levantar nuestro crédito comercial y fama industrial, y por eso los fabricantes de Mallorca y el ilustre prelado D. Juan, pidieron al Consejo la prohibicion de que entraran géneros extranjeros para que progresara la industria tejedora de aquellas islas. Habiendo concedido el Rey, á excitacion de aquel Ilmo. Obispo, la libre entrada del cáñamo y lino extranjero, acudieron á su Prelado los fabricantes de Mallorca para que por su mediacion se les concediese tambien la gracia de que se prohibiera la importacion de géneros de otros paises, y al efecto le acompañaban un mostrario en el que se incluian seis clases de tejidos extranjeros de lino y cáñamo con sus similares mallorquines, y veinte muestras de otras distintas clases de tejidos de cáñamo, lino y algodón y lino y seda, marcándose en todas ellas, su ancho y precio de la cana, manifestando que las telas conocidas con el nombre de *drap* y las de lino y algodón, y lino y cáñamo, adelantarian mas si se estableciera el blanqueo en la isla, no habiéndolas fabricado mas finas por no haber pensado hasta entonces en blanquear las telas, creyendo que no podrian conseguir el resultado que obtenian los extrangeros.

Aquel celoso diocesano, remitió al Consejo de Castilla la exposicion de sus pobres feligreses, manifestando su deseo de que el gremio de tejedores de Mallorca saliera del abatimiento en que estaba, probando su precaria existencia con un estado de sus fondos y gastos, del que resultaba exceder estos á aquellos en 2,500 reales, á fin de que el Consejo providenciara. Aquel eminente prelado, modelo de obispos por su probidad é ilustracion, se manifestaba dispuesto á quitar todos los gastos que procedian del culto, á fin de que disminuidas las cargas, pudiera el gremio redimir los censos, y excitaba al Consejo á que redujese la mayor parte de los gastos profanos.

Para dar una idea de la situacion del ramo de tejidos en la isla, decia que diez y ocho tejedores estaban tejiendo hilo de su propiedad para vestir á los pobres del Hospicio, sobrándole, sin embargo, muchas piezas, por lo que era de absoluta necesidad prohibir la entrada de los géneros extranjeros, á pesar de no poder dar salida los tejedores á los que tenian hechos, pues para que tejieran en fino compraba el lienzo que tejian los fabricantes pobres y lo vendia por mano de uno de ellos en el mercado al precio de mano de obra, habiendo alguno de ellos que tenia el hilo desde el año 1750 aguardando que le man-